

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 1.603/2017

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de fecha 4 de abril de 2017, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2017, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
1	Gastos de personal	101.522,71 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.663,73 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	2.110,00 €
5	Fondo de contingencia	1.500,00 €
6	Inversiones reales	200,00 €
TOTAL GASTOS		124.296,44 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
3	Tasas y otros ingresos	9.006,00 €
4	Transferencias corrientes	115.240,44 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS		124.296,44 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2017

PERSONAL LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Personal Programas

Puesto / Plaza	Nº	Gr.
Técnico de Medio Ambiente	1	A1

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados:

Asistencias a Junta Mancomunidad: 542 € por cada sesión.

Posadas a 28 de abril de 2017. El Presidente, Francisco Estepa Lendines.